



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 96/2016.

ACTORA: DOMINGA XÓCHITL TRESS
RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; uno de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 96/2016.

ACTOR: DOMINGA XOCHILT TRESS
RODRIGUEZ.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a primero de junio de
dos mil dieciséis.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo
Sigala Aguilar, presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio,
Contraloría General/363/2016, de treinta y uno de mayo del corriente,
signado por el licenciado Marco Tulio Ramírez Pitta, Contralor General del
Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido el
mismo día en la Oficialía de Partes de este Tribunal.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en los numerales
401 y 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el
Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma
que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que surta
sus efectos legales contundentes.

SEGUNDO.- Se tiene a la Contraloría General del Organismo Público
Local Electoral de Veracruz, informando que en cumplimiento a lo
ordenado en la sentencia de veintisiete de mayo de dos mil dieciséis,
emitida en el expediente en que se actúa, el treinta y uno del mismo
mes y año, dictó auto de inicio de procedimiento de responsabilidades
identificado con el número OPLEV/PAR/05/2016, en contra de Claudia
Ivet Meza Ripoll, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de la
Oficialía Electoral de dicho Organismo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código 577 Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante la licenciada Gina Arboleda Ruiz, Secretaria con quien actúa. DOY FE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**